



MIH

APRUEBA ACTA MODIFICATORIA DE PARRILLA PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2018, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2018, QUE FUE APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000023  
ANTOFAGASTA, 30 ENE 2018

#### VISTOS

Estos Antecedentes, parrilla programática especial de verano, de fecha 4 de enero de 2018, que dispone y organiza las actividades, fechas u montos de los eventos que se llevarán a cabo en los meses de enero y febrero de 2018, de conformidad a lo dispuesto en el Ordinario N° 2172 de fecha 28 de diciembre de 2017, de fecha 26 de diciembre de 2017, remitido por la Jefa (S) del Departamento de Ciudadanía Cultural y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por la Jefa (S) del Departamento de Ciudadanía Cultural, doña Patricia Rivera Ritter, de fecha 27 de diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 5 de fecha 5 de enero de 2018, del Consejo Regional de la Cultura y Las Artes de Antofagasta, que aprueba y fija la parrilla programática especial de verano 2018; Acta que rectifica acta especial de parrilla programática, Programa Acceso regional 2018, de fecha 4 de enero de 2018 ;Memorando N° 9/DIR/2018 de fecha 8 de enero de 2018, suscrito por Director (S) Regional de Antofagasta; Rectifica Acta Especial Parrilla Programática, Programa Acceso Regional, Parrilla Verano de fecha 4 de enero de 2018; Memorando N° 19/DIR/2018 de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por el Director(S) Regional de este Consejo.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley 19.891, crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional,

así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, el CNCA, pretende alcanzar los objetivos ya indicados, otorgando acceso igualitario y general a los ciudadanos de las comunas, a través del financiamiento de actividades artístico culturales relevantes, ejecutados por distintos organismos intermedios de la sociedad. Para la cual, la Dirección del Servicio, podrá planificar e implementar, de manera discrecional una "Parrilla Especial de Verano", que debe ser aprobada por el propio Director Regional, la que puede contemplar un máximo de un 25% de los recursos asignados a cada Dirección para todo el año que corresponda.

Que, la parrilla programática especial de verano se aprueba en el presente acto, para todas las actividades que se indicaran allí, se ceñirán a alguna de las modalidades del programa y sus componentes, en cumplimiento de la Política Regional Vigente, específicamente la intrarregional y la interregional, a través de las cuales se permitirá financiar con recursos públicos el hecho de que los habitantes de las comunas tengan acceso a expresiones artísticas y culturales, potenciando simultáneamente, la promoción de artistas, elencos, actores, gestores y cultores locales; difusión y fomento de las artes de los pueblos originarios que rescate, fortalecer la asociatividad y las redes de cooperación interinstitucional que promuevan la participación de ámbito cultural de la Región, poner en valor social la actividad creadora y artístico - cultural. En actividades tales como, formación, capacitación, difusión y encuentros de intercambio artístico y/o cultural. Además, las actividades financiadas contemplan los siguientes tres componentes: Programación artístico - cultural en regiones; Formación en regiones en arte y cultura y a través de Iniciativas culturales con identidad regional, considerando en la planificación e implementación de las actividades, la participación de comunidades

rurales, migrantes, afrodescendientes y pueblos originarios así como, la incorporación de diferentes actores y en el trabajo intersectorial con otros servicios e instituciones públicas, municipios, organizaciones no gubernamentales y privadas.

Que, a través de Resolución Exenta N° 5 de fecha 5 de enero de 2018, se aprobó la Parrilla Programática especial de Verano 2018, la que está sujeta a eventuales modificaciones conforme lo disponga en definitiva, la Resolución que determina recursos disponibles por Región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, suscrita por el Ministro Presidente y que actualmente se encuentra en proceso de confección por parte del Departamento Jurídico.

Que, sin perjuicio de lo anterior, a través de Acta Especial de fecha 8 de enero de 2018, suscrito por el Director(S) Regional y la Coordinadora (S) Regional del Área de Ciudadanía Cultural, vinieron en corregir un error de referencia en el formato de la tabla de la parrilla, específicamente en los recuadros “Vínculo con propósito Política Cultural Regional 2011-2016” y en el Recuadro “Componente (1: Programación artístico-cultural en regiones / 2: Formación artística en regiones)”, debiendo decir: “Vínculo con propósito Política Cultural Regional 2017-2022” y “Componente. 1: Programación artístico-cultural en regiones; 2: Formación artística en regiones; y 3: Proyecto iniciativa cultural con identidad regional” y a través de Memorando N° 9/DIR/2018 de fecha 8 de enero de 2018, el Director (S) Regional instruye a la Abogada Regional del Consejo, redacción del acto administrativo que apruebe la Modificación del Acta Especial de la Parrilla Programática de fecha 4 de enero de 2018, dictándose Resolución Exenta N° 11 de fecha 10 de enero de 2018, que la aprueba.

Que, a través de Acta especial rectificatoria de fecha 24 de enero de 2018, suscrita por Director(S) Regional y la Coordinadora de Ciudadanía Cultural de este Consejo, se

vino en Modificar la Parrilla Verano, del Programa Acceso Regional 2018, en los siguientes términos: A) "Cambio de nombre de "Carnaval de Antofagasta" por "Intervención Cultural Urbana" así como también la modificación de la fecha de su realización, cuya fecha estimativa es entre el 1 y 15 de marzo del presente año y B) Agrupar las actividades del XIX Festival de la Cultura y Las Artes Víctor Jara", "Carnaval de Toconao", "Carnaval de Quillagua" y "XII Temporada de Verano Café Arte Un encuentro con Nuestros Talentos", en una sola actividad, llamada "Festividades Acceso Verano", esto debido a que las actividades anteriormente mencionadas están dentro de un mismo monto de recursos, por lo que el Director (S) Regional a través de Memorando N° 19/DIR/2018 de fecha 25 de enero de 2018, vino en requerir a la abogada regional la redacción de Resolución Rectificatoria que aprobó parrilla, por lo que es menester dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio,

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el artículo 18 N° 3 de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.563 de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; Ordinario N° 2172 de fecha 28 de diciembre de 2017 suscrito por la Jefa(S) del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, lo dispuesto en Resolución Exenta RA N° 869/7/2018 de fecha 5 de enero de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que establece el orden de subrogación que indica.; lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 10 de 2017, por medio de la cual se derogan los artículos 7º, 15 y 16 de la Resolución N° 1.600, de 2008, y se fijan nuevas normas sobre exención del trámite de toma de razón de los actos administrativos en materias de personal, ambas de la Contraloría General de la República; vengo en dictar la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBASE, el acta de fecha 24 de enero de 2018, que rectifica la parrilla programática Verano 2018, Programa Acceso Regional, de fecha 4 de enero de 2018, contenida en la Resolución Exenta N° 5 de fecha 5 de enero de 2018, que se detalla en el documento adjunto a la presente resolución:



Programa  
Acceso Regional

Corporación Regional  
de la Cultura y  
de las Artes

**RECTIFICA ACTA ESPECIAL  
PARRILLA PROGRAMÁTICA  
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2018  
PARRILLA DE VERANO DE FECHA 4 DE ENERO DE 2018.  
Región de Antofagasta**

1. En Antofagasta, Región de Antofagasta, a Miércoles 24 de Enero del 2018, vistos: la Resolución Exenta N°5 de fecha 5 de enero de 2018, que aprobó y fijó la parrilla programática especial de verano 2018, de fecha 4 de enero de 2018: la Resolución N° 11 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba acta rectificatoria de fecha 8 de enero de 2018, de la parrilla programática antes mencionada y de acuerdo con el documento de trabajo del Departamento de Ciudadanía Cultura, el Consejo Regional con el objetivo de enmendar el formato de la tabla de la parrilla, específicamente en la totalidad de la actividad "Carnaval de Antofagasta 2018" ahora llamándose "Intervención Cultural Urbana"; además de agrupar las actividades XIX Festival de la Cultura y las Artes "Victor Jara", "Carnaval de Toconao", "Carnaval de Quillagua" y XIII Temporada de Verano Café Arte "Un Encuentro con Nuestros Talentos", en la actividad ahora nombrada como "Festividades de Acceso Verano". Lo anterior de acuerdo a modificaciones que sufrieron los montos de las actividades de la presente parrilla y por las alteraciones que la actividad anteriormente llamada "Carnaval de Antofagasta 2018" sufriera en su nombre y en fecha de realización, que por este acto se viene en corregir en el sentido antes señalado.

**Énfasis 2018** (describa brevemente los principales sentidos del Programa en su región; que aspectos ha de relevar y por qué)

**FORTALECER EL TRABAJO DE LOS ARTISTAS LOCALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
FORTALECER Y VISIBILIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES DE VERANO CON TRAYECTORIA EN LA REGIÓN  
GENERAR INSTANCIAS Y PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN, FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE LOS ARTISTAS LOCALES Y COMUNAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**



**Programa  
Acceso Regional**

Comisión Nacional  
de las Artes y  
las Artes

N°	Actividad	Descripción y objetivo de actividad (máximo 300 caracteres)	Vínculo con propósito Política Cultural Regional 2017-2022	Componente	Modalidad (intra regional, inter regional, internacional, micro territorial)	¿Qué se quiere lograr y/o relevar? (participación, intercambio, incorporación de comunidades, promoción, entre otros)	Fecha de realización (mes)	Territorio (comuna - localidad)	Presupuesto (\$)	N°
1	FESTIVIDADES ACCESO VERANO	XIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES "VICTOR JARA" -- 19° VERSIÓN DEL FESTIVAL VICTOR JARA, QUE TIENE POR COMPROMISO LA REVINDICACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y EL LEGADO DE VICTOR JARA, A TRAVÉS DEL FORMATO FESTIVAL CON PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, EN DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS TALES COMO LITERATURA, ARTES VISUALES, DANZA, TEATRO Y DD.HH.	PONER EN VALOR SOCIAL LA ACTIVIDAD CREADORA Y ARTÍSTICO-CULTURAL EN LA REGIÓN.	1: Programación artístico-cultural en regiones. 2: Formación artística en regiones. 3: Proyecto iniciativa cultural con identidad regional.	1	INTRARREGIONAL MICROTERRITORIAL	APOYAR ACTIVIDADES CULTURALES CON MAS DE 6 AÑOS DE TRAYECTORIA EN LA REGIÓN Y CON IMPACTO EN LA COMUNIDAD.  FORTALECER Y RELEVAR LA FIGURA DE NUESTROS ARTISTAS LOCALES EN LAS VITRINAS REGIONALES, PARA GENERAR CIRCULACIÓN Y PROGRAMACIÓN CONSTANTE.  POTENCIAR LA IDENTIDAD REGIONAL DE NUESTROS PRODUCTOS CULTURALES	24 AL 28 DE ENERO	TALTAL	6.029.331



**Programa  
Acceso Regional**

Ministerio de la  
Cultura y  
Herencia

	<p><b>CARNAVAL DE QUILLAGUA - REALIZACIÓN DEL CARNAVAL DE VERANO EN UNA DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS SECAS DEL MUNDO, DONDE SE REALIZA EL CARNAVAL DEL PUEBLO, RELEVANDO LAS TRADICIONES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD DE QUILLAGUA</b></p>	<p>PONER EN VALOR SOCIAL LA ACTIVIDAD CREADORA Y ARTÍSTICO-CULTURAL EN LA REGIÓN</p>	<p>DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, QUE RESCATEN, PROMUEVAN Y DIFUNDE EL ARTE DE NUESTROS PUEBLOS MEDIANTE DIVERSAS INICIATIVAS VINCULADAS A VARIADAS DISCIPLINAS Y TRADICIONES, CUMPLIENDO ASÍ CON LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD DE LA UNESCO.</p>	<p>1</p>	<p>INTRAREGIONAL</p>	<p>APOYAR ACTIVIDADES CULTURALES CON MÁS DE 6 AÑOS DE TRAYECTORIA EN LA REGIÓN Y CON IMPACTO EN LA COMUNIDAD.</p> <p>DIFUNDIR, POTENCIAR Y VISIBILIZAR LAS TRADICIONES ANCESTRALES DEL PUEBLO DE QUILLAGUA.</p> <p>FOMENTAR LA MANTENCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL A TRAVÉS DE LA CONTINUIDAD DE LAS TRADICIONES.</p>	<p>15 Y 16 DE FEBRERO</p>	<p>QUILLAGUA</p>	
	<p><b>CARNAVAL DE TOCONAO - EJECUCIÓN DE ESTE CARNAVAL QUE SE REALIZA AÑO TRAS AÑO POR LA COMUNIDAD DE TOCONAO, SURGIENDO COMO UNA INSTANCIA DE REENCUENTRO CON</b></p>	<p>FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL EN EL ÁMBITO DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	<p>DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, QUE RESCATEN, PROMUEVAN Y DIFUNDE EL ARTE DE NUESTROS PUEBLOS MEDIANTE</p>	<p>1</p>	<p>INTRAREGIONAL</p>	<p>APOYAR ACTIVIDADES CULTURALES CON MÁS DE 6 AÑOS DE TRAYECTORIA EN LA REGIÓN Y CON IMPACTO EN LA COMUNIDAD.</p>	<p>10 AL 17 DE FEBRERO</p>	<p>TOCONAO</p>	



**Programa  
Acceso Regional**

Comunidad y Patrimonio Cultural y  
Patrimonio Oral

	<p><b>LAS TRADICIONES LOCALES.</b></p>	<p>PONER EN VALOR SOCIAL LA ACTIVIDAD CREADORA Y ARTÍSTICO-CULTURAL EN LA REGIÓN</p>	<p>DIVERSAS INICIATIVAS VINCULADAS A VARIADAS DISCIPLINAS Y TRADICIONES, CUMPLIENDO ASÍ CON LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD DE LA UNESCO.</p>	<p>1</p>	<p>INTRAREGIONAL</p>	<p>APOYAR ACTIVIDADES CULTURALES CON MÁS DE 6 AÑOS DE TRAYECTORIA EN LA REGIÓN Y CON IMPACTO EN LA COMUNIDAD.</p> <p>FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES AL AIRE LIBRE, APROPIÁNDONOS DE ESPACIOS URBANOS.</p> <p>PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ESPACIOS COMUNITARIOS DE ENCUENTRO CON NUESTROS TALENTOS REGIONALES.</p>	<p>2 Y 24 DE FEBRERO</p>	<p>ANTOFAGASTA</p>	
	<p>XIII TEMPORADA DE VERANO CAFÉ ARTE "UN ENCUENTRO CON NUESTROS TALENTOS" - REALIZACIÓN DE LA 13ª VERSIÓN DEL "CAFÉ ARTE, QUE TIENE POR OBJETIVO REALIZAR UNA INSTANCIA DONDE LA COMUNIDAD PUEDE INTERACTUAR CON ESCRITORES REGIONALES Y/O NACIONALES, TENIENDO ACCESO A MESAS DE CONVERSACIÓN, ENCUENTRO Y DISCUSIÓN CON</p>		<p>DIFUNDIR, POTENCIAR Y VISIBILIZAR LAS TRADICIONES ANCESTRALES DE TOCONAO.</p> <p>FOMENTAR LA MANTENCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL A TRAVÉS DE LA CONTINUIDAD DE LAS TRADICIONES, SABERES Y COSMOVISIÓN DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS</p>						





**Programa Acceso Regional**

Concepto: Educación  
 para el Gran Sur y  
 los Andes

2	INTERVENCIÓN CULTURAL URBANA	<p>NUESTRAS PRINCIPALES FIGURAS DEL QUEHACER CULTURAL LOCAL</p> <p>EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES DE VERANO, SE REALIZARÁ EL CARNAVAL ANTOFAGASTA 2018, RELEVANDO LA FIGURA LOS ARTISTAS LOCALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA REGIÓN, A TRAVÉS DEL FOLCLORE Y LAS DANZAS TRADICIONALES</p>	<p>PONER EN VALOR SOCIAL LA ACTIVIDAD CREADORA Y ARTÍSTICO-CULTURAL EN LA REGIÓN</p>	<p>GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LA CULTURA Y LAS ARTES</p> <p>DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, QUE RESCATEN, PROMUEVAN Y DIFUNDAN EL ARTE DE NUESTROS PUEBLOS MEDIANTE DIVERSAS INICIATIVAS VINCULADAS A VARIADAS DISCIPLINAS Y TRADICIONES, CUMPLIENDO ASÍ CON LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD DE LA UNESCO.</p>	1	REGIONAL	<p>FOMENTAR LA MANTENCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL A TRAVÉS DE LA CONTINUIDAD DE LAS TRADICIONES, SABERES Y COSMOVISIÓN DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS</p> <p>GENERAR INSTANCIAS DE VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES REGIONALES, POR MEDIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS</p> <p>GENERAR INSTANCIAS DE INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE LOS PARES Y LA COMUNIDAD RESPECTO AL RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE NUESTRA REGIÓN</p>	DESDE EL 1 AL 15 DE MARZO	ANTOFAGASTA	7.000.000
---	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	-------------	-----------



**Programa Acceso Regional**

Consejo Regional de la Cultura y las Artes

3	ENCUENTRO REGIONAL DE CULTORES INDÍGENAS	REALIZACIÓN DE ENCUENTRO REGIONAL DE CULTORES INDÍGENAS, CUYO OBJETIVO ES GENERAR UNA INSTANCIA DE RECONOCIMIENTO, VISIBILIZACIÓN, INTERCAMBIO Y MUESTRA DEL QUEHACER DE NUESTROS CULTORES EN BASE A LA ARTESANÍA, TEXTILERÍA, MÚSICA Y LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL	FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL EN EL ÁMBITO DE PATRIMONIO CULTURAL	CREACIÓN DE INSTANCIA DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE RESCATEN, PROMUEVAN Y DIFUNDAN EL ARTE DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS MEDIANTE DIVERSAS INICIATIVAS VINCULADAS A VARIADAS DISCIPLINAS Y TRADICIONES, CUMPLIENDO ASÍ CON LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD DE LA UNESCO.	1/2	INTRAREGIONAL	GENERAR UNA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN E INTERCAMBIO DE NUESTROS CULTORES REGIONALES INDÍGENAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS, PARA VISIBILIZAR LAS DIFERENTES TÉCNICAS, SABERES Y EXPERIENCIAS DE COSMOVISIÓN RESPECTO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO (ARTESANÍA, TEXTILERÍA, ORFEBRERÍA, MÚSICA Y GASTRONOMÍA) A LA COMUNIDAD, COMO TAMBIÉN GENERAR UN ESPACIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA ENTRE LOS PARES.	26, 27 Y 28 DE ENERO	ANTOFAGASTA	21.363.979
---	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-------------	------------



**Programa  
Acceso Regional**

Compañía de Gestión  
de la Cultura S.A.  
SCL-2000

4	<p>TALLERES DE ANIMACIÓN EN STOP MOTION, "TALLER DE CINE ANIMACIÓN CHEPO"</p>	<p>ACERCAR A LOS NIÑOS AL MUNDO AUDIOVISUAL POR MEDIO DEL FORMATO DE ANIMACIÓN EN STOP MOTION, LO QUE NOS PERMITIRÁ INSTALAR HABILIDADES EN FORMACIÓN DE AUDIENCIA, RECONOCIMIENTO Y RESCATE DEL ENTORNO Y SU PATRIMONIO, PARA FINALIZAR CON UN PRODUCTO AUDIOVISUAL (CORTOMETRAJE)</p>	<p>PONER EN VALOR SOCIAL LA ACTIVIDAD CREADORA Y ARTÍSTICO-CULTURAL EN LA REGIÓN</p>	<p>FORTALECER EL ACCESO A LA CULTURA Y LAS ARTES, ESPECIALMENTE EN COMUNAS CON MENOS OPORTUNIDADES.</p>	2	INTRAREGIONAL	<p>GENERAR UNA INSTANCIA DE ENCUENTRO, CREACIÓN Y EXPRESIÓN PARA LAS Y LOS PARTICIPANTES. FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL DE CADA COMUNA Y FOMENTAR LA APROPIACIÓN DEL ENTORNO GENERANDO UN MATERIAL QUE DE CUENTA DE ESTE PROCESO. INSTALAR CAPACIDADES EN LOS NIÑOS PARA QUE PUEDAN FORTALECER EL ÁREA COGNITIVA Y CREATIVA A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA.</p>	ENERO	TALTAL Y CALAMA	1.222.222
---	-------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-----------------	-----------



Programa  
Acceso Regional

Comercio, Turismo,  
Cultura y Artes  
Escuela de Artes y  
Oficios

En la presente acta se rectifica lo siguiente:

1. Se renombra actividad "Carnaval de Antofagasta" por "Intervención Cultural Urbana".
2. Se agrupan en "Festividades de Acceso Verano" las siguientes actividades: XIX Festival de la Cultura y las Artes "Victor Jara", "Carnaval de Toconao", "Carnaval de Quillagua" y XIII Temporada de Verano Café Arte "Un Encuentro con Nuestros Talentos".

Del Punto N°1, se aclara que este cambio es debido a que "Intervención Cultural Urbana" es un nombre que más se asemeja a lo que se realizará. Además de esto, se modifica la fecha, la cual será entre el 1 y 15 de marzo del presente año.

Del Punto N°2, Respecto de "Festividades de Acceso Verano", se agrupan las cuatro actividades porque esta Dirección Regional actúa como un apoyo.



Programa  
Acceso Regional

Con el apoyo de:  
El Gobierno y  
El pueblo.

Se extiende la presente Acta Especial para su registro y constancia, y proceder a su formalización administrativa.  
Se ratifica el Acta a través de Director Regional (S) y Coordinadora Ciudadanía Cultural (S):

KENNY ARANIBAR ORREGO
Director (S) Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Antofagasta



FRANCISCA GARCÍA REINOSO
Coordinadora (S) Regional Área Ciudadanía Cultural
Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Antofagasta

**ARTICULO SEGUNDO:** Entiéndase la presente resolución, como parte integrante de la Resolución Exenta N° 5, de fecha 5 de enero de 2018, la que se encuentra plenamente vigente en aquella parte de la misma no modificada por ésta.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución, una vez totalmente tramitada por esta Dirección Regional, PUBLÍQUESE, en el sitio electrónico del gobierno transparente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la categoría “ Marco Normativo Aplicable” y “potestades, competencias y responsabilidades, funciones, atribuciones y /o tareas”, tipología fija selección , a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”.**



**KENNY ARANIBAR ORREGO**  
**DIRECTOR (S) REGIONAL.**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**DISTRIBUCION**

- 01 Patricia Rivera Ritter, Jefa(S) Departamento de Ciudadanía Cultural del C.N.C.A.
- 01 Archivo Dirección Regional de Antofagasta.
- 01 Área de Acceso Regional de Antofagasta.
- 01 Área de Administración y Finanzas de Dirección Regional de Antofagasta
- 01 Área de Planificación y Presupuesto, Dirección Regional de Antofagasta.